CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Secretario de Hacienda del Departamento de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9.

CERTIFICA:

Que, revisada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por: **VELEZ ASESOG SAS,** identificada con NIT. N° 9000.27692-9, Representada Legalmente por **HERNANDO JAVIER VELEZ BARCENAS,** identificada con C.c. N° 9.101.076, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, POSEE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN, ELUSIÓN, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y COBROS COACTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

IDONEIDAD

Que la empresa **VELEZ ASESOG SAS,** persona jurídica, legalmente constituida, cuenta en su objeto social con la idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA:

VELEZ ASESOG SAS, es una empresa con fecha de matrícula de 9 de junio de 2005 bajo el número 45265 del libro IX de las entidades sin Ánimo de Lucro cuenta con la experiencia solicitada en la invitación directa.

1. **N° DE CONTRATO:** 62-2018
 CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
 OBEJTO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO OPERATIVO AL GRUPO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN EL CONTROL DE LA EVASIÓN Y MAXIMIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR.
 VALOR: $378.160.000
 DURACION: Desde el 17 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018

2. **N° DE CONTRATO:** SH-CM-104-2017
 CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
 OBEJTO: APOYAR TÉCNICA Y PROFESIONALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN Y METROLOGIA LEGAL DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM PARA LOS DISTRUBUIDORES MAYORISTAS Y MINORISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
 VALOR: $599.768.227 (Consorcio (50%) de participación)
 DURACION: Desde el 3 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2017

Adicionalmente se realizó la verificación documental atendiendo lo señalado en los artículos 93 del decreto 019 de 2012 y 50 de la ley 789 de 2002 y se señala que este cuenta con el personal para ejecutar el objeto contractual.

Dado en Sincelejo, el día (13) de octubre de 2022.

FABIAN PÉREZ PÉREZ
Secretario de Hacienda